



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-21280458-MGEYA-UEEXAU3

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/08 y su modificatorio 663/09, 363/15 y sus modificatorios, 203/16, el Expediente Electrónico N° EX-2017-21280458-MGEYA-UEEXAU3, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 1419-SIGAF/2017 que tiene por objeto la realización de la obra "Soluciones Habitacionales Barrio Donado Holmberg: Puesta en Valor y Refuncionalización del Edificio de la calle Pedro. I Rivera 4217 – Etapa II";

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/08, modificado por su similar N° 663/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las "Obras Mayores";

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/16 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra, estableciendo asimismo la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a Licitación Pública;

Que la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la Ex AU3-Ley N° 3.396, confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II formante parte integrante de la presente Disposición;

Que el Presupuesto Oficial se ha establecido en la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 5.980.156,42 -) con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%);

Que el plazo de ejecución de la obra es de CINCO (5) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que han intervenido la Dirección General Redeterminación de Precios de la Subsecretaría Gestión Operativa y la asesoría técnica de la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas del Ministerio de Hacienda;

Que la Gerencia Operativa Legales, dependiente de esta Dirección General, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16,

LA DIRECTORA GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (IF-2017-23849045-UEEXAU3) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-24206717-UEEXAU3), los que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición, para el llamado a la Licitación Pública N° 1419SIGAF/2017, correspondiente a la obra “Soluciones Habitacionales Barrio Donado Holmberg: Puesta en valor y refuncionalización del Edificio de la Calle Pedro I. Rivera 4217 – Etapa II”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 1419-SIGAF/2017 para el día 1° de Noviembre de 2017 de 2017 a las 13.00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, CABA, atento a lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 5.980.156,42.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente contratación, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668) donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones perteneciente a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el plazo y horario fijado por el Artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires cumpliéndose con el plazo de CINCO (5) días de anticipación establecido en la normativa vigente y por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar). Comuníquese a la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la Ex AU3-Ley N° 3.396, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones perteneciente a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

